

sociedades citadas mediante la absorción de Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes, Unipersonal de su filial Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal, se procede a la fusión en cadena de las filiales de esta, Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal. Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 20 de junio, para las sociedades Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal y, 27 de junio de 2005, para las sociedades Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes y Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal. La presente operación de fusión por absorción y fusión en cadena queda sometida a las condiciones suspensivas siguientes, consistentes en 1) la inscripción previa de la fusión por absorción (fusión impropia) entre Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal, en calidad de absorbente y Santos Logística Almacenaje y Distribución, Sociedad Limitada, Unipersonal, Santos Logística de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Unipersonal, Santos Europea de Distribución, Sociedad Limitada, Unipersonal y Santos Logística Retail, Sociedad Anónima, Unipersonal en calidad de absorbidas y 2) la inscripción previa de la fusión por absorción (fusión impropia) y fusión en cadena entre Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, absorbente, tenedora de la totalidad de los títulos representativos del capital social de Santos Servicios Generales Compartidos, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Suñer Transport, Sociedad Anónima, Unipersonal, absorbidas y absorción en cadena de la filial de esta, Suñer Transport Navarra, Sociedad Anónima, Unipersonal.

A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente poseía el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas. Asimismo se aprobó como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas y socios, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Por Aitena, Sociedad Anónima Inmobiliaria y de Transportes, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Grupo Logístico Santos, Sociedad Anónima, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Santos Logística, Sociedad Limitada, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García. Por Santos Transportes Europeos, Sociedad Limitada, Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—37.679.

1.ª 6-7-2005

### ALBA Y AGUA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de «Alba y Agua, S.A.» que se celebrará en el domicilio social, calle Claudio Coello, 66, 1.º D de Madrid, a las 12:00 horas del 22 de julio próximo en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, así como la propuesta de distribución de resultados de los ejercicios citados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la presente convocatoria a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener de manera inmediata y gratuita la documentación correspondiente a los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Administrador Único, Francisco Alcalá Baras.—38.062.

### ALDAITURRIAGA, S. A. (Sociedad escindida)

### GAM NORTE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, que el socio único de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima» y el socio único de «Gam Norte, Sociedad Limitada» en sus decisiones de 30 de junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima» mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad consistente en el alquiler de maquinaria sin operario, a la sociedad preexistente «Gam Norte, Sociedad Limitada». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Baracaldo, 1 de julio de 2005.—Ignacio Urbieto Arias. Administrador único de «Aldaiturriaga, Sociedad Anónima». Pedro Luis Fernández Pérez. Administrador único de «Gam Norte, Sociedad Limitada».—37.500.

y 3.ª 6-7-2005

### ANTONIO SALMERÓN GARCÍA

#### Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 82-05 seguida en este Juzgado a instancia de Clara Inés Moreno Mancera, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 11-05-05, resolución por la que se declara al ejecutado Antonio Salmerón García en situación de insolvencia total por importe de 995,66 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 28 de junio de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial.—37.012.

### APPLUS CONSTRUCCIÓN TÉCNICA, S. A.

#### Anuncio de transformación en Sociedad Limitada

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 23 de junio de 2005, adoptó al acuerdo de transforma-

ción de esta compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Rubí, 27 de junio de 2005.—El Administrador Único, don José Luis Manglano Borso di Carminat.—37.211.

y 3.ª 6-7-2005

### APPLUS ITEUVE ANDALUCÍA, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Peligros (Granada), en el Polígono Industrial de Juncaril, parcelas 317 y 318, el próximo día 26 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, la distribución de resultados, así como el Informe de Gestión.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y pedir su entrega o envío de forma gratuita.

Granada, 4 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ricard Puignou Vigo.—37.992.

### ARKIBIZI 2002, S. L.

### ARKISAN 2002, S. L.

#### Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 61/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguida contra el deudor Arkibizi 2002, S.L., calle Luis Bilbao Libano, 9. 48940 Leioa. Bizkaia y Arkisan 2002, S.L., calle Luis Bilbao Libano, 11. 48940 Leioa, se ha dictado el 15 de junio de 2005 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 3.778,52 euros de principal y, 377,85 euros y 755,70 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 15 de junio de 2005.—María Echeverría Alcora, Secretario judicial.—36.534.

### ASECAT, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Asecat Sociedad Anónima» a la Junta General a celebrar en el piso tercero primera de la calle Balmes 224, de Barcelona, el día 27 de julio de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y el día 28 de julio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda para tratar los asuntos que conforman el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación de la propuesta de resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Estudio y aprobación, en su caso, del aumento de capital de la sociedad en la cantidad de 604.017'14 euros, mediante la emisión de 40.200 nuevas acciones. Los actuales accionistas tendrán derecho de suscripción preferente en la ampliación propuesta y transcurrido el plazo que se fije para ejercitar el derecho de suscripción, las acciones no hayan suscritas en plazo, podrán serlo por los restantes socios, en el plazo que igualmente se determine por la Junta.

Quinto.—Modificación del artículo 3 de los estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Sexto.—Delegación en el órgano de administración para que pueda señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social en la cantidad de 604.017,14 euros deba llevarse a efecto en la cifra acordada, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, facultándolo para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

Séptimo.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como el informe del auditor de cuentas y a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y a pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Barcelona, 4 de julio de 2005.—El Administrador único, José Barrios Lucena.—38.003.

**AUTOFONDO, S. A. U, E. G. F. P.**  
(Sociedad absorbente)

**MUTUACTIVOS  
ADMINISTRACIÓN, S. A. U.**  
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que sus Juntas Generales, en reuniones mantenidas con el carácter de Extraordinarias y Universales el día 26 de mayo de 2005, han aprobado por unanimidad, sobre la base de sus respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados por unanimidad, por las Juntas como Balances de fusión, la Fusión por Absorción de «Autofondo, S.A.U, E.G.F.P.» como sociedad Absorbente y «Mutuactivos Administración, S.A.U.» como sociedad Absorbida, de conformidad con el Proyecto de Fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de junio de 2005.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los receptivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a cada uno de los acreedores de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, Antonio López Taracena. 36.888. y 3.<sup>a</sup> 6-7-2005

**BANCOVAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Bancoval, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el próximo día 29 de julio de 2005, en primera convocatoria y 30 de julio de 2005, en segunda convocatoria, en los dos casos, a las diez horas, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renovación, cese y nombramiento de consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los accionistas pueden solicitar informaciones o aclaraciones o formular por escrito las preguntas que se refirieran a puntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Pilar Lluésma Rodrigo.—37.420.

**BMG MUSIC SPAIN, S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**SONY MUSIC ENTERTAINMENT  
(SPAIN), S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio único de BMG Music Spain, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), aprobó con fecha 30 de junio de 2005, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de esta última por BMG Music Spain, Sociedad Limitada con disolución sin liquidación de Sony Music Entertainment (Spain), Sociedad Limitada y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes cerrados el 31 de diciembre de 2004 y debidamente aprobados por el Socio único de ambas sociedades como Balances de fusión. La operación se ha aprobado de conformidad con el proyecto de fusión emitido por los Administradores de las sociedades participantes con fecha 17 de junio de 2005, aprobado por el Socio único de las mismas el 30 de junio de 2005, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio de las dos sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 1 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de BMG Music Spain, S.L. y del Consejo de Administración de Sony Music Entertainment (Spain), S.L., don Carlos López Pérez.—37.660.

1.<sup>a</sup> 6-7-2005

**BUBOTAM XXI, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**RECAMBIA SERVICIOS LOGÍSTICOS  
DE POSTVENTA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de las compañías Bubotam XXI, Sociedad Limitada, acordaron con fecha 30 de junio de 2005, su fusión en virtud de la

cual la primera de estas sociedades, Bubotam XXI, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Recambia Servicios Logísticos de Postventa, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—José Ramón Aranguren Ganchequi, Administrador único de Bubotam XXI, S. L., y Vicente Alcaraz Sánchez, Administrador único de Recambia Servicios Logísticos de Postventa, S. L.—37.498.

y 3.<sup>a</sup> 6-7-2005

**CABLEMURCIA, S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbente)

**PROTEC 2001, S. L.**  
**Unipersonal**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 27 junio de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Cablemurcia, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbente), de «Protec 2001, Sociedad Limitada» unipersonal (absorbida)

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Administrador único de «Cablemurcia, Sociedad Limitada, unipersonal» «Sistemas de Televisión, Sociedad Anónima», representada por don Raúl Gusano Serrano y el Administrador único de «Protec 2001, Sociedad Limitada, unipersonal», «Cablemurcia, Sociedad Limitada unipersonal», representada por don Raúl Gusano Serrano.—36.989.

y 3.<sup>a</sup> 6-7-2005

**CAINDES 75, S. L.**

*Edicto*

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 255/04, seguido en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Hamid Aoula y Mohamed Dahak, contra «Caindes 75, S. L.», se ha dictado en fecha 8 de junio de 2005, auto por el que se declara al ejecutado «Caindes 75, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 14.148,01 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 8 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—36.303.